

## OAJ 46345

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2020

Señores  
**BEC INGENIERIA S.A.**  
CARRERA 19 No. 131A-30  
PUBLICAR EN PAGINA WEB  
Bogotá

### **Asunto:** REPORTE BOLETIN DEUDORES MOROSOS

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación – CGN, el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que, en virtud del INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO, declarado al contrato 1663 de 2005 suscrito con el CONSORCIO CAMBAO, a través de la resolución 4144 del 10 de julio de 2009, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOSIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETECON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (**\$62.825.297.92**) **MONEDA CORRIENTE**, , en virtud del Siniestro de Anticipo, esta suma corresponde al valor total de la obligación.

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

## OAJ 46345

Finalmente si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentre a paz y salvo, lo invito a informar antes del 29 de noviembre de 2019, a esta entidad a través del correo [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co) para verificar la información y no ser reportado en el referido.

Cordialmente,

**BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA